



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 am y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00156-00.

Asunto: Niega Recurso

Armenia, 25 octubre 2023.

Atendiendo el oficio presentado por el abogado Bruno Ceballos Gaviria (Doc 056), quien presentó recurso de reposición contra el auto que concede recurso de queja (Doc. 050), siendo esto improcedente por los siguientes puntos

- 1) No existe causa debatible, toda vez, que el Juzgado Segundo Civil del Circuito el 06 de septiembre del 2023, procedió abstenerse de tramitar el recurso de queja como se evidencia a continuación:

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de tramitar el recurso de queja concedido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, en contra de la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023, por las razones expuestas.

SEGUNDO. DEVOLVER el expediente al Juzgado de primera instancia y COMUNICARLE la presente decisión.

TERCERO: A través del Centro de Servicios Judiciales, procédase de conformidad.

Frente a todo lo anterior, no es viable dar trámite al recurso, por no existir controversia alguna por lo expresado anteriormente.

RESUELVE,

PRIMERO: Rechaza de plano el recurso de reposición contra el auto que concede recurso de queja (Doc. 050).

SEGUNDO: Contra el presente auto, no procede recurso alguno.

/Jmgo

Se notifica por estado el 26 octubre 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24d2613b2f48ce12cda98c4d470aec2ea01f205beb8154e93697fb00304b24a**

Documento generado en 25/10/2023 09:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>